

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, la Vicepresidente 2° Mónica Seifart de Martínez, los Ministros de la Corte Suprema Justicia, Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia y Prof. Dr. César Manuel Diesel Junghanns; los Senadores Nacionales Dr. Enrique Bacchetta Chiriani y Abg. Fernando Silva Facetti, y el Diputado Nacional Abg. Hernán David Rivas, respectivamente. En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2021, la cual fue aprobada por unanimidad.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N° 299/2020 caratulada: “Abg. ANA GRACIELA AGUIRRE NÚÑEZ, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Circunscripción Judicial de Amambay s/ Enjuiciamiento”, por igualdad de votos y al no reunirse los 5 (cinco) votos coincidentes exigidos en el artículo 7° de la Ley N.º 3759/2009, el Jurado resolvió absolver a la Magistrada Ana Graciela Aguirre Núñez.

2a) En la causa N° 375/2020 caratulada: “Abg. Víctor Marecos c/ Abg. MERCEDES CAROLINA AGUIRRE UGARTE, Jueza Penal de Ejecución N.º 01, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos debido a que la Abg. Mercedes Carolina Aguirre Ugarte fue removida del cargo de Magistrada Judicial.

2b) En la causa N° 28/2021 caratulada: “Abg. MERCEDES CAROLINA AGUIRRE UGARTE, Jueza Penal de Ejecución N.º 01, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió cancelar estos autos debido a que la Abg. Mercedes Carolina Aguirre Ugarte fue removida del cargo de Magistrada Judicial.

3a) En la causa N° 274/2021 caratulada: “Kassen Mohamad Hijazi c/ Abg. JOSÉ AGUSTÍN DELMÁS, Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos del Segundo Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Kassen Mohamad Hijazi, de la acusación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3b) En la causa N° 308/2021 caratulada: “Isaura Sanches Freitas c/ Dres. ARNULFO ARIAS MALDONADO, GUSTAVO ADOLFO OCAMPOS GONZÁLEZ y BIBIANA BENÍTEZ FARÍA, Miembros de la Segunda Sala del Tribunal de Apelación en lo Penal, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistida a la señora Isaura Sanches Freitas, de la acusación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3c) En la causa N° 273/2021 caratulada: “Kassen Mohamad Hijazi c/ Abg. HUMBERTO RENÉ OTAZÚ, Juez Penal de Garantías Especializado en Delitos Económicos del Primer Turno, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Kassen Mohamad Hijazi, de la acusación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3d) En la causa N° 293/2021 caratulada: “Antecedentes remitidos por la Excma. Corte Suprema de Justicia - Abg. NINFA TORRES DE RAMOS, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Coronel Oviedo, Circunscripción Judicial de Caaguazú”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el estudio de estos autos por 15 (quince) días.

4a) En la causa N° 348/2020 caratulada: “Germán Alberto Arévalos Villalba c/ Abgs. MIGUEL

ÁNGEL PALACIOS MÉNDEZ, Juez Penal de Garantías N.º 07, Circunscripción Judicial de la Capital; MARCO ANTONIO ALCARAZ RECALDE, Agente Fiscal Adjunto de la Unidad Penal Especializada de Lucha contra el Narcotráfico de la Capital; YSAAC FERREIRA, CARLOS ALCARAZ, ELVA AGUSTINA CÁCERES y FABIOLA MOLAS, Agentes Fiscales de las Unidades Penales Nos. 02, 03, 05 y 07 Especializadas de Lucha contra el Narcotráfico de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibile la denuncia formulada por el señor Germán Alberto Arévalos Villalba y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio del Magistrado Miguel Ángel Palacios Méndez y de los Agentes Fiscales Marco Antonio Alcaraz Recalde, Ysaac Ferreira, Carlos Alcaraz, Elva Agustina Cáceres y Fabiola Molas, respectivamente, por improcedente.

Se deja constancia de la presencia del Vicepresidente 1º Rodrigo Blanco Amarilla, a partir del siguiente punto.

4b) En la causa N° 92/2021 caratulada: “Gerónimo Ramón García Figueredo c/ Abg. JOSÉ RAÚL AGÜERO SALINAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 03 de la ciudad de San Juan Bautista, Sede Fiscal del Departamento de Misiones s/ Denuncia”, por mayoría de votos, el Jurado resolvió declarar inadmisibile la denuncia formulada por el señor Gerónimo Ramón García Figueredo y no hacer lugar al enjuiciamiento de oficio de los Agentes Fiscales José Raúl Agüero Salinas y Eduardo Alegre Jara, por improcedente.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión extraordinaria del día de la fecha, siendo las diez horas con treinta y un minutos, ante mí que certifico.